INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-103-2024

1.- Objeto. **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN."**

2.- Descripción del objeto y especificaciones técnicas.

1. TALLERES DE SALUD METAL Y FISICA

CANTIDAD	DETALLE
160	REFRIGERIO BASICO 1 Consta de un sándwich de jamón y queso, acompañada de bebida que puede ser jugo en caja o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón. NOTA Este refrigerio es para entregar a los invitados en el evento 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).
1	INSTRUCTOR FISICO PARA BAILOTERAPIA La persona debe ser monitor de actividad física Musicalizada, su título profesional puede ser (docente de educación física, tecnólogo o técnico en entrenamiento deportivo) la duración de la Bailoterapia es de 40 minutos, deber activa y dinámica.
1	CAPACITADOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y PAUSA ACTIVAS Capacitador quien Ayuda a salir de la rutina que manejan los docentes, directivos docentes y administrativos, mejoran la capacidad de atención y concentración y permiten obtener un mayor desarrollo de la imaginación y la creatividad. Se deben realizar las pausas activas las cuales contribuyan a fortalecer el trabajo en equipo, sobre todo si son pausas activas grupales, de está forma, las pausas activas funcionan como un espacio de interacción casual y libre de tensiones para los asistentes al taller. El tiempo de duración del capacitador debe ser de 40 minutos.

2- CAPACITACION PREPENSIONADOS

Port parte de la Secretaría de Educación se realizará una capacitación con los funcionarios que estén por pensionarse donde se contactará al personal de las aseguradoras de fondos de pensiones y el FOMAG para que brinden capacitación a los funcionarios pre pensionados, base de datos sistema humano, la fecha de capacitación será el 10 de diciembre de 2024.

CANTIDAD	DETALLE
70	REFRIGERIO BASICO 1 Consta de un sándwich de jamón y queso, acompañada de bebida que puede ser jugo en caja o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón. NOTA Este refrigerio es para entregar a los invitados en el evento 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).

1	CAPACITADOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y PAUSA ACTIVAS Capacitador quien Ayuda a salir de la rutina que manejan los docentes, directivos docentes y administrativos, mejoran la capacidad de atención y concentración y permiten obtener un mayor desarrollo de la imaginación y la creatividad. Se deben realizar las pausas activas las cuales contribuyan a fortalecer el trabajo en equipo, sobre todo si son pausas activas grupales, de esta forma, las pausas activas funcionan como un espacio de interacción casual y libre de tensiones para los asistentes al taller. El tiempo de duración del capacitador debe ser de 40 minutos

3- TALLER MUJER MAESTRA – PROGRAMA DE FORMACION

En el marco de este programa, se dictará unos talleres a las docentes y administrativas mujeres de las Instituciones Educativas Oficiales de Ipiales, cuyo objetivo es propiciar un espacio de sensibilización, reflexión y fortalecimiento de la mujer maestra con herramientas de autoconocimiento y autocuidado, para mejorar su bienestar físico, mental y emocional, aumentar su autoestima, reconocer su potencial y la importancia de su liderazgo y participación en la sociedad, los talleres se llevarán en el mes de diciembre de 2024.

CANTIDAD	DETALLE
300	REFRIGERIO BASICO 1 Consta de un sándwich de jamón y queso, acompañada de bebida que puede ser jugo en caja o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón. NOTA Este refrigerio es para entregar a los invitados en el evento 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).
1	EXPRESIONES ARTÍSTICAS LOCALES Grupo artistico conformado por minimo seis personas quienes presenten una danza relaciona al folclor colombiano o de la región nariñense, su vestuario debe ser colorido, la danza alegre, transmitiendo el gusto por el folclor y la cultura, duracion de 30 minutos.
20	cajas por 6 marcadores de color (rojo,negro,verde)
30	pliegos de papel bom
10	cajas de plastilina de diferentes colores
2	cintas de embalaje
3	Cintas de enmascarar
30	paquetes x10 octavos de cartulina blanca
15	pinceles n0 10
10	Vinilos acrilicos x 125 gr en diferentes colores

4. PROCESO DE INDUCCION

El objetivo de este subproceso es Establecer los criterios necesarios para dar a conocer la política educativa, planeación estratégica a los funcionarios vinculados como docentes y directivos docentes. De igual manera la información corporativa, procesos y procedimientos, derechos y deberes frente al cargo, para el personal administrativo nombrado como servidor público y demás temas contemplados en el manual de inducción de la Secretaría de Educación, tanto para docentes como administrativos, con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo y por consiguiente alcanzar una mayor eficiencia en el ejercicio del cargo para el cual se nombra un funcionario y a la cual su asistencia es obligatoria.

La secretaría de Educación realizara la inducción en el mes de diciembre de 2024 para docentes, directivos docentes y administrativos nuevos que ingresan a la planta global de la secretaría de educación de Ipiales.

INDUCCION 2024

CANTIDAD	DETALLE

180	REFRIGERIO BASICO 1 Consta de un sándwich de pollo jamón y queso, acompañada de bebida que puede ser jugo en caja o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón. NOTA Este refrigerio es para entregar a los invitados en el evento 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).
1	AMBIENTACION Y LOGISTICA Se debe ambientar y organizar el lugar del evento (organización de las sillas, mesa que se van a utilizar, conexión de los recursos tecnológicos) Las personas encargadas de la logística deben estar pendientes de la llegada de los invitados, listas de asistencias, entrega de refrigerios y de lo que se requiera en el evento. Tiempo de duración del evento 5 horas.
1	EXPRESIONES ARTÍSTICAS LOCALES Deben ser minimo de 6 personas, quien presente una danza relaciona al folclor colombiano o de la región nariñense, su vestuario debe ser colorido, la danza alegre, transmitiendo el gusto por el folclor y la cultura

5- DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL

Promovido por la Federación Mundial de la Salud Mental y cuenta con el respaldo de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El evento representa un compromiso global para crear conciencia sobre los problemas de salud mental en todo el mundo y movilizar esfuerzos en apoyo de la salud mental, Como parte de las actividades organizadas para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental, la secretaría de educación organizara una salida al ejército nacional en la cual los funcionarios de la secretaría de educación y docentes orientadores de las Instituciones Educativas, tendran espacios tranquilos, actividades recreativas y un compartir.

SALUD MENTAL CON FUNCIONARIOS SECRETARIA DE EDUCACION

CANTIDAD	DETALLE
100	REFRIGERIO BASICO 1 Consta de un sándwich de pollo jamón y queso, acompañada de bebida que puede ser jugo en caja o botella de 250 ml cuyo sabor puede variar ente mango, lulo, mora, naranja o salpicón. NOTA Este refrigerio es para entregar a los invitados en el evento 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).
100	HIDRATACION La hidratación debe ser botellas de agua de a cada participante
1	INSTRUCTOR FISICO PARA BAILOTERAPIA La persona debe ser monitor de actividad física Musicalizada, su título puede ser (docente de educación física, tecnólogo o técnico en entrenamiento deportivo) la duración de la Bailoterapia es de 40 minutos, deber activa y dinámica.
1	CAPACITADOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS Y PAUSA ACTIVAS Profesional, tecnologo o tecnico en educacion fisica, recreacion y deporte, psicologo, o trabajador social El tiempo de duración del capacitador debe ser de 40 minutos

6- NOCHE DE LAS VELITAS

La fecha 6 de diciembre marca el inicio de las festividades navideñas e iluminación con la noche de velitas. En el día la secretaria de educación enciende las velitas colocan faroles de colores a manera de adorno y piden deseos para el año que está por iniciar, y se realizara un compartir con todos los funcionarios.

CANTIDAD	DETALLE

76	VELITAS CON MENSAJE PARA CADA FUNCIONARIOS
76	REFIGERIO PARA EL COMPARTIR (BUÑUELO, CHOCOLATE Y NATILLA)
1	GRUPO MUSICAL DE VILLANCICOS

7- GALA DE LA VOCACION EDUCATIVA PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS

Los docentes, directivos docentes y administrativos de la planta global de la secretaria de educación participaran en un evento donde en el cual se hará el reconocimiento por su desempeño en el trabajo y por proyectos presentados para mejorar la calidad de la Educación

CANTIDAD	DETALLE
Global	Alquiler de sitio adecuado que cumpla con los protocolos de bioseguridad de acuerdo a la cantidad de asistentes (contar con disponibilidad de parqueadero) y acondicionado a las necesidades del evento, montaje de mobiliario (silletería. mesas) y mensaje alusivo a la temática del evento. Sonido apropiado para el evento, 2 micrófonos, 2 cabinas parlante, 1 monitor, luces y adecuación del escenario. Apoyo logístico para la entrega de refrigerios y en general durante el desarrollo del evento para mínimo 1000 personas
1000	Garantizar la entrega de Alimentación compuesta por: Plato de cerdo al horno acompañado con papas, mote, lechuga y vaso de gaseosa. 1. Los alimentos serán entregados a la hora indicada por el supervisor y en sus respectivos empaques desechables diferentes al icopor es decir biodegradables, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad y acciones para garantizar la seguridad de los indiciados y autoridades correspondientes, empacado debidamente cumpliendo las normas de manipulación de alimentos y ubicados en el puesto acordado. (en cualquier zona del área urbana o rural del municipio de Ipiales y municipios aledaños).
1	Garantizar la presentación de un grupo musical compuesto por al menos 3 integrantes quienes armonizaran el evento por minino 2 horas.
1	Estación de café: incluye suministro de café, agua aromática, desechables, azúcar y botellón de agua durante todo el evento, acorde a la cantidad de asistentes a la actividad
10	Alojamiento, estadía, transporte y alimentación de la delegación de estudiantes de la Institución Educativa Técnica agropecuaria el Empalme del corregimiento de jardines de Sucumbíos
50	Reconocimiento del día del directivo docente: Se entregará un detalle compuesto por BOLIGRAFO ECOLOGICO elaborado en bambú. Sistema retráctil. Clip y punta metálicos. Material: Bambu + Metal. Medidas: 14 cms de largo. Area de Marca personalizada: Tipografía 5,4 x 0.7 cms Porta lapicero forma de pluma de 16 Cm de alto Material: MDF 2.5 mm
50	RECONOCIMIENTO A RECTORES, DOCENTES Y ESTUDIANTES DESTACADOS DETALLE-ESTATUILLA TALLADA A MANO MATERIAL: YESO. TECNICA ARTISTICA DE ELABORACIÓN VACIADO EN YESO, ACABADO EN PINTURA DORADA Y APLICACIÓN DE PATIMAS MEDIDAS: MÍNIMO 20 CMS DE LARGO.
2	INCENTIVOS A ESTUDIANTES CON RECONOCIMIENTOS INTERNACIONALES COMPUTADOR PORTATIL, PROCESADOR INTEL CORE I5, DISTO ESTADO SOLIDO SSD 512 GB, 8 NUCLEOS, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11, PANTALLA FULL HD DE 14 PULGADAS, 1 PUERTO HDMI, 2 PUERTOS USB, 1 PUERTO USB TIPO C, 1 PUETO SD
24	RECONOCIMIENTO A DOCENTES Y DIERECTIVOS DOCENTES QUE CLASIFICARON A LA FASE NACIONAL EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA DE JUEGOS INDIVIDUALES DEL MAGISTERIO Entrega de uniformes a los participantes de juegos individuales UNIFORME CONFORMADO POR: CHAQUETA IPERMEBALE CREMALLERA DOS BOLSILLOS Y CAPUCHA PANTALON DOS BOLSILLOS CON CIERRE CAMISETA TIPO POLO LOGOS ALCALDIA Y SECRETARIA DE EDUCACION (TALLAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD)

20	RECOCIMIENTO A RETIRADOS La secretaria de educación quiere reconocer y expresar el agradecimiento Institucional al personal que con su dedicación, esfuerzo y perseverancia ha cumplido 20, 25, 30 y 35 años de vida laboral con un acto cultural en el homenaje a ellos ENTREGA DE RECOCIMIENTO Se realizara la entrega de un reconocimiento a las personas retiradas, el cual será elaborado en papel Kimberly, que llevará el nombre, fecha desde que inició su labor y finalizo, la fecha de entrega, el respectivo reconocimiento, escudos y logos de la alcaldia y secretaria de Ipiales y firma de la secretaria de Educacion DETALLE-ESTATUILLA TALLADA A MANO MATERIAL: YESO. TECNICA ARTISTICA DE ELABORACIÓN VACIADO EN YESO, ACABADO EN PINTURA DORADA Y APLICACIÓN DE PATIMAS MEDIDAS: MÍNIMO 20 CMS DE LARGO.
150	INCENTIVOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESCALAFON DECRETO 1278/2002 ENTREGA DE RECONOCIMIENTO POR ASCENSO Se realizara la entrega de un reconocimiento a las personas por su ascenso, el cual será elaborado en papel Kimberly, que llevará el nombre, fecha desde que inició su labor y finalizo, la fecha de entrega, el respectivo reconocimiento, escudos y logos de la alcaldia y secretaria de Ipiales y firma de la secretaria de Educación DETALLE-BOLIGRAFO ECOLOGICO elaborado en bambú. Sistema retráctil. Clip y punta metálicos. Material: Bambu + Metal. Medidas: 14 cms de largo. Area de Marca personalizada: Tipografía 5.4 x 0.7 cms Porta lapicero forma de pluma de 16 Cm de alto Material: MDF 2.5 mm
108	RECONOCIMIENTO TRANSITO AL DECRETO 1345 DE 2023 A LOS EDUCADORES INDIGENAS DE LA PLANTA DOCENTE DEL MUINICIPIO DE IPIALES Se realizará la entrega de un reconocimiento consistente en una placa y detalle alusivo a los educadores indígenas de la planta docente del municipio de Ipiales
76	Entrega de detalles a funcionarios de la Secretaria de Educacion co mpuesta por: Empaque tipo ancheta en bandeja plástica con envoltura en material laminado con moño decorativo en cinta, debe contener como minimo los siguientes elementos. 1. Aperitivo de manzana en presentación de 750 ml. 2. Bolsa de Galletas Navideñas 200grs. 3. Caja de natilla de sabores por 300grs. 4. Tarro de Arequipe por 250 gramos 5. Bolsa de masmelos surtidos por 145 grs. 6. Doy Pack de Mermelada por 200 grs. en sabores surtidos. 7. Duraznos en Almíbar por 820 grs. 8. Ponqué sabor a frutos silvestres por 230 gsx 6 porciones. Estos elementos se deben entregar en la Secretaría de Educación del municipio de Ipiales

3.- Clasificación UNSPSC.

5 – SERVICIOS				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10.restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	17.servicio de comidas para llevar y domicilio	02. servicio de comidas para llevar y domicilio	90101802
93. Servicio políticos y de asuntos civiles	14. Servicios comunitarios y sociales	17.Cultura	01.Organización de eventos culturales	93141701
90. Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10.restaurantes y catering (servicio de comidas y bebidas)	15. Establecimientos para comer y beber	01 restaurantes	90101501
80. Servicios de gestión, servicios profesionales, de empresas y de servicios administrativos	14. comercialización y distribución	19. Exhibiciones y ferias comerciales	02. Reuniones y eventos .	80141902
80. Servicios de gestión, servicios profesionales, de empresas y de servicios administrativos	11. Servicios de Recursos humanos	16 servicios de personal temporal	07 servicios temporales ambientales en salud y seguridad	80111607

4.- Valor y forma de pago. El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.444.000). MCTE que incluye todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar

Forma de Pago.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

a) El contrato se cancelará mediante anticipo del 50% del valor total del contrato.
b) El restante 50% mediante actas de recibo parciales y/o una final, según los precios de la oferta adjudicada, previa presentación de factura o documento equivalente a factura por parte del contratista, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes

5.- Disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	Fecha del CDP	Rubro presupuestal afectado	Valor
2024.IAC.01.000396	27 DE SEPTIEMBRE DE 2024	EDU 2.1.2.02.02.009.02 GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	$ 48.472.010

Del cual se afectara la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($48.444.000)

6.- Plazo. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 de diciembre de 2024. El contrato estará vigente hasta su liquidación.

7.- Cronograma

1. Requisitos Mínimos Habilitantes

No.	Persona natural	No.	Persona jurídica
1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).	1.	**Carta de presentación de la oferta** (ver anexo).
2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).	2.	**Documento de conformación de oferente plural.** (Si aplica).
3.	**Registro mercantil** expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	3.	**Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso .
4.	**Copia de la cédula proponente.**	4.	**Copia de la cédula del representante legal.**
5.	**Registro único tributario (RUT).**	5.	**Registro único Tributario (RUT).**
6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	6.	**Pago de Seguridad Social y Aportes Legales.** Certificado suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.

7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	7.	**Copia de la libreta militar** o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
8.	**Establecimiento de comercio**: El proponente deberá contar con - establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales o municipios cercanos ya que los servicios de operador logístico se requieren de manera inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones) de materiales) dependiendo la razón; cuya actividad económica sea N8230 con mínimo un mes de inscripción; el cual se debe adjuntar el respectivo Registro Mercantil. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.	8.	**Establecimiento de comercio:** El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Ipiales ya que este suministro requiere una entrega inmediata por las diferentes necesidades que se presentan de manera continua. y su vez mantener el contacto directo con el contratista (cambios y/o devoluciones de materiales) dependiendo la razón cuya actividad económica sea 4520 y 4530 con mínimo un mes de inscripción lo cual se comprobará con la dirección del certificado de existencia y representación legal o un documento donde conste la dirección del establecimiento. En caso de oferentes plurales todos los integrantes deben acreditar este requisito.
9.	**Antecedentes disciplinarios** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	9.	**Antecedentes disciplinarios** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
10.	**Antecedentes fiscales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	10.	**Antecedentes fiscales** del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
11.	**Antecedentes judiciales** con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	11.	**Antecedentes judiciales** del presentante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)**, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	12.	**Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)** del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
13.	**Compromiso anticorrupción.**	13.	**Compromiso anticorrupción**
14.	**Certificado REDAM**	14.	**Certificado REDAM**

Forma de acreditar la capacidad Jurídica. La persona natural inscrita como comerciante debe tener registrado una actividad mercantil que le permita ejecutar el objeto del contrato y el marco del objeto social del proponente persona jurídica deberá darle la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato.

Forma de acreditar la experiencia mínima. Se debe acreditar la experiencia mínima con dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas que tenga relación con el objeto del presente proceso, los cuales sumen un valor igual o mayor a 80 % del P.O. expresado en smmlv (valor proporcional al del presente proceso), que se pueden acreditar mediante uno de los siguientes documentos:

a) Copia del contrato con su respectiva acta final a entera satisfacción.

b) Copia del contrato con su respectiva acta de liquidación.

c) Certificación de cumplimiento del contrato

Contenido mínimo de los documentos: estos deberán ser expedidos por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por el competente en el cual conste como mínimo:

- Nombre del contratante o contratista
- Número del contrato
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor contratista
- Fecha de inicio y terminación

Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. N/A
Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. N/A

8. Garantías

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL MISMO Y (4) MESES MAS
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

10. Condiciones generales

1. Los Proponentes deben presentar su oferta en la plataforma Secop II de acuerdo con los formatos (anexos) contenidos en la presente invitación, y en la fecha establecida en el cronograma al que se refiere la sección correspondiente. Se recomienda tener en cuenta la guía de utilización de la Plataforma Secop II establecida por Colombia Compra Eficiente. No se aceptarán propuestas extemporáneas y sin los datos requeridos para su presentación. La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento.
2. Si el proponente es unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura deberá presentar el documento de conformación de oferente plural, el cual debe contener como mínimo: Los nombres, identificación, domicilios, dirección, teléfonos y nacionalidades de los integrantes; la participación porcentual de cada integrante; la designación del representante legal y suplente en caso de ausencia temporal o definitiva; el objeto del oferente plural; la duración de la sociedad futura, la cual no podrá ser inferior a un (01) año contado a partir de la presentación de la oferta; la manifestación expresa de que ninguna de las partes no podrá ceder su participación a los demás integrantes; indicación del número de cuenta corriente o de ahorros y entidad bancaria donde se consignarán los pagos resultantes de la contratación, en caso de ser seleccionado. El documento debe ser suscrito por todos los integrantes.
3. Correcciones aritméticas. La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por: (a) todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada; (b) el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cero punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación. En todo caso, si el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la audiencia de evaluación se suspenderá y se indicará la fecha y hora de reanudación. Se debe requerir al oferente y se le concederá un término prudencial para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el jurado evaluador reanudará la audiencia de evaluación en la fecha y hora fijadas, y se recomendará rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.
5. Se establece que el horario de atención al público será de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; de acuerdo con el horario establecido para la Alcaldía Municipal de Ipiales mediante Decreto No. 047 del 07 de junio de 2022 expedido por el Alcalde y de acuerdo con la hora legal colombiana, solo en días hábiles. La documentación, propuestas, observaciones y peticiones presentadas por fuera de los días y horarios establecidos se consideran extemporáneas y se tendrán por no presentadas.

6. De acuerdo con el literal (c) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (invitación a participar) y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
7. En caso de empate, el municipio de Ipiales aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
8. El municipio de Ipiales declarará **desierto** el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente; (d) el representante legal del municipio de Ipiales o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; (e) cuando antes del cierre del proceso de invitación se hubiere violado la reserva del mismo; (f) cuando la información suministrada por el proponente único y una vez verificada por la Entidad, se constate que la misma es falsa; (g) cuando ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada o no se subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación; (h) cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; (i) en caso de que se presente una sola propuesta y ésta se encuentre incursa en una o varias causales de rechazo; (j) cuando se presenten los demás casos contemplados en la ley.
9. El municipio de Ipiales **rechazará** las ofertas presentadas (a) luego de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma; (b) no hayan cumplido con el compromiso anticorrupción durante el proceso de contratación; (c) cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente; (d) cuando se verifique que el proponente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos o cuando el proponente no subsane los mismos correctamente dentro del término la información o documentación solicitada por la Entidad; (e) cuando se verifique que el proponente suministró información imprecisa, incompleta, incorrecta y/o inexacta y esta información afecta la comparabilidad de las ofertas; (f) el Municipio se reserva el derecho de verificar la información sobre experiencia suministrada por el proponente. Si se advierten discrepancias entre la información aportada y la corroborada por el Municipio o falsedad en los documentos presentados, se rechazará la propuesta sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar; (g) cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución o en la Ley; (h) cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para la contratación o el valor promedio del estudio del mercado; (i) cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en lugar distinto al señalado en la invitación pública; (j) cuando el oferente o representante legal no suscriba la propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta o cuando quien la suscriba no se encuentre debidamente autorizado; (k) Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado el estudio de las ofertas; (l) cuando en la propuesta económica se presenten errores y estos afecte la comparación de las ofertas, salvo en los casos que se contemple las reglas aplicables a la corrección aritmética o aproximaciones de decimales previstas en la presente invitación; (m) cuando la Entidad realice correcciones aritméticas y se verifique que la totalidad de los errores afectan en un porcentaje mayor al 0.5% el valor ofertado inicialmente; (n) cuando la entidad realice correcciones aritméticas en la propuesta económica y del resultado se obtenga que el valor corregido supere el valor oficial del proceso o valor promedio del estudio del mercado; (o) cuando al momento de calificar la propuesta económica del participante con la obligación tributaria de cobro de IVA, al incluir el porcentaje de dicho impuesto se identifique que la propuesta sobrepasa el presupuesto oficial o valor promedio del estudio del mercado; (p) cuando el oferente, estando obligado a declarar IVA, no lo discrimine en su oferta: (q) cuando el proponente no suministre las contraseñas para dar apertura a los sobres, dentro del término establecido en esta invitación; (r) se presenten los demás casos contemplados en la ley.
10. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al posterior contrato será el establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1437 de 2011, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, La Ley 1755 de 2015, el Decreto 1082 de 2015, EL Decreto 1860 de 2021 y sus modificaciones y demás normas concordantes y vigentes en materia de contratación estatal, así como el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, las guías y manuales adoptados mediante circular por la Agencia Nacional de Contratación; y las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.
11. Invitación a las Veedurías Ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de convocatoria pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.
12. El Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía" numeral 3, establece: "La invitación se publicara por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De contormidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas". **Parágrafo:** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional..

13. Dirección electrónica de contacto: Plataforma Secop II - al pliego del respectivo proceso; información, solicitudes u observaciones allegadas por un canal diferente al descrito se tendrán por no recibidas para efectos de la presente invitación.

Procedimiento de evaluación:

1. La Entidad revisará en primer lugar las ofertas económicas para lo cual el Comité Evaluador, se comunicará a la hora señalada para la Evaluación en el cronograma del presente proceso de selección, verificará el precio de las ofertas, con el fin de identificar el precio más bajo y el orden de elegibilidad.
2. Una vez identificado el precio más bajo y verificado que este cumpla con las condiciones técnicas y económicas contempladas en la propuesta económica se procederá a verificar los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta que si este no cumple se procederá de conformidad con el siguiente precio más bajo y así sucesivamente.
3. Se dará a conocer los resultados de la evaluación a los proponentes y esto se plasmará en acta.
4. La entidad publicará el acta de evaluación con el resultado de la misma, otorgando un traslado común a los proponentes para subsanar o presentar observaciones. El término de traslado será fijado en el cronograma.
5. En caso de empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adjudicación con oferta única:
La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Ipiales, 28 de noviembre de 2024

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director Departamento Administrativo de Contratación.

Elaboró:Viviana Viveros
Cargo: A.B. CONTRATIISTA PU. DAC

A. Carta de presentación de la oferta.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Carta de presentación de la oferta - proceso de contratación **SMC-103-2024.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de _____), presento oferta para participar en el proceso de contratación de mínima cuantía **SMC-103-2024**, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN."**
Conforme a las condiciones establecidas por el Municipio de Ipiales, en la invitación a participar.

Declaro, así mismo:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso y tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que tengo capacidad jurídica para presentar la Oferta y aceptar el Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
3. Que esta propuesta y que el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
4. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
5. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integrante del Contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo.
6. Que la oferta económica ha sido elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto todas y cada una de las condiciones fijadas en los estudios previos y la invitación pública, especialmente lo relacionado con las obligaciones, las especificaciones técnicas y el alcance del objeto del contrato.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, acepto que se entienden incorporadas al contrato, las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.
9. Que, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
10. Que acepto ser comunicado o notificado por medio electrónico, de cualquier actuación dentro del presente proceso de selección.

Relación de documentos que contiene la propuesta: (Numerados)

1. ___

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:

Aval (en caso de requerirse)

Dirección: **Correo electrónico:** **Teléfono:** **Celular:**

B. Compromiso anticorrupción.

Ciudad y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal de Ipiales
Ipiales-Nariño

Ref.- Compromiso anticorrupción-proceso de contratación **SMC-103-2024.**

El (La) suscrito(a) _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, (en nombre propio o en representación de_____), manifiesto o manifestamos que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para participar en este proceso de selección y para suscribir contratos con el municipio de Ipiales.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de selección.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el presente proceso de selección me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por mi parte, y la de ellos.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Celular:

C. Formato de propuesta económica.

Dirección: **Correo electrónico:** **Teléfono:** **Celular:**

Ciudad y fecha

Señores:
MUNICIPIO DE IPIALES

Ref.- Propuesta económica - Proceso de contratación **SMC-103-2024.**

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN."

Valor total ofertado en letras: _____

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, incluido el IVA (si aplica).

Nota. (Cualquier aclaración que se deba tener en cuenta para presentar la oferta económica).

NOTA 1: Los artículos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la invitación del presente proceso.
NOTA 2: El oferente, estando obligado a declarar IVA, deberá discriminar en su oferta el equivalente correspondiente a este impuesto, so pena de ser rechazada.
NOTA 3: Es viable contemplar en la propuesta económica aproximaciones de decimales o redondeos en los valores ofertados siempre y cuando se expresen en pesos colombianos y se ajuste la aproximación así; a) al entero inferior si el dígito es menor o igual a cinco (5) y b) al superior si el dígito es mayor a cinco (5). En caso de contemplarse números decimales se tendrán en cuenta hasta máximo dos (2) dígitos decimales.

Atentamente,

Firma:
Nombre:
Documento de identidad:
Dirección / Correo electrónico:
Teléfono / Celular: